

Francisco Fernández Carvajal

UN CLAMOR DE JUSTICIA

- Anhelo de justicia y de mayor paz en el mundo. Vivir las exigencias de la justicia en nuestra vida personal y en el ámbito donde se desarrolla nuestra vida.
- Cumplimiento de los deberes profesionales y sociales.
- Santificar la sociedad desde dentro. Virtudes que amplían y perfeccionan el campo de la justicia.

I. *Hazme justicia, oh Dios, defiende mi causa... Tú eres mi Dios y protector*¹, rezamos en la Antífona de entrada de la Misa.

En gran parte de la humanidad se oye un fuerte clamor por una mayor justicia, por «una paz mejor asegurada en un ambiente de respeto mutuo entre los hombres y entre los pueblos»². Este deseo de construir un mundo más justo en el que se respete más al hombre, que fue creado por Dios a su imagen y semejanza, es parte muy fundamental del *hambre y sed de justicia*³ que debe existir en el corazón cristiano.

Toda la predicación de Jesús es una llamada a la justicia (en su plenitud, sin reduccionismos) y a la misericordia. El mismo Señor condena a los fariseos *que devoran las casas de las viudas mientras fingen largas oraciones*⁴. Y es el Apóstol Santiago quien dirige este severo reproche a quienes se enriquecen mediante el fraude y la injusticia: *vuestra riqueza está podrida (...). El jornal de los obreros que han segado vuestros campos, defraudado por vosotros, clama, y los gritos de los segadores han llegado a oídos del Señor de los ejércitos*⁵.

La Iglesia, fiel a la enseñanza de la Sagrada Escritura, nos urge a que nos unamos a este clamor del mundo y lo convirtamos en una oración que llegue hasta nuestro Padre Dios. A la vez, nos impulsa y nos urge a vivir las exigencias de la justicia en nuestra vida personal, profesional y social, y a salir en defensa de quienes –por ser más débiles– no pueden hacer valer sus derechos. No son propias del cristiano las lamentaciones estériles. El Señor, en lugar de quejas inútiles,

quiere que desagraviemos por las injusticias que cada día se cometen en el mundo, y que tratemos de remediar todas las que podamos, empezando por las que están a nuestro alcance, en el ámbito en el que se desarrolla nuestra vida: la madre de familia, en su hogar y con quienes se relaciona; el empresario, en la empresa; el catedrático, en la Universidad...

La solución última para instaurar y promover la justicia a todos los niveles está en el corazón de cada hombre, donde se fraguan todas las injusticias existentes, y donde está la posibilidad de volver rectas todas las relaciones humanas. «El hombre, negando e intentando negar a Dios, su Principio y Fin, altera profundamente su orden y equilibrio interior, el de la sociedad y también el de la creación visible.

»La Escritura considera en conexión con el pecado el conjunto de calamidades que oprimen al hombre en su ser individual y social»⁶. Por eso no podemos olvidar los cristianos que cuando, mediante nuestro apostolado personal, acercamos a los hombres a Dios, estamos haciendo un mundo más humano y más justo. Además, nuestra fe nos urge a no eludir jamás el compromiso personal en defensa de la justicia, de modo particular en aquellas manifestaciones más relacionadas con los derechos fundamentales de la persona: el derecho a la vida, al trabajo, a la educación, a la buena fama... «Hemos de sostener el derecho de todos los hombres a vivir, a poseer lo necesario para llevar una existencia digna, a trabajar y a descansar, a elegir estado, a formar un hogar, a traer hijos al mundo dentro del matrimonio y poder educarlos, a pasar serenamente el tiempo de la enfermedad o de la vejez, a acceder a la cultura, a asociarse con los demás ciudadanos para alcanzar fines lícitos, y, en primer término, a conocer y amar a Dios con plena libertad»⁷.

En nuestro ámbito personal, debemos preguntarnos si hacemos con perfección el trabajo por el que cobramos, si pagamos lo debido a las personas que nos prestan un servicio, si ejercitamos responsablemente los derechos y deberes que pueden influir en el modo de configurarse las instituciones en las que nos encontramos, si trabajamos aprovechando el tiempo, si defendemos la buena fama de los demás, si

salimos en justa defensa de los más débiles, si acallamos las críticas difamatorias que pueden surgir a nuestro alrededor... Así amamos la justicia.

II. Los deberes profesionales son un lugar excepcional para vivir la virtud de la justicia. El dar a cada uno lo suyo, propio de esta virtud, significa en este caso cumplir lo estipulado. El patrono, el ama de casa con el servicio, el jefe, se obligan a dar la justa retribución a las personas que trabajan a sus órdenes de acuerdo con las leyes civiles justas y con lo que dicta la recta conciencia, que irá en ocasiones más allá de las propias leyes. Por otra parte, los obreros y empleados tienen el deber grave de trabajar responsablemente, con profesionalidad, aprovechando el tiempo. La laboriosidad se presenta así como una manifestación práctica de la justicia. «No creo en la justicia de los holgazanes –decía San Josemaría Escrivá–, porque (...) faltan, y a veces de modo grave, al más fundamental de los principios de la equidad: el del trabajo»⁸.

El mismo principio se puede aplicar a los estudiantes. Tienen un deber grave de estudiar –es su trabajo– y han contraído una obligación de justicia con la familia y con la sociedad, que les sostiene económicamente, para que se preparen y puedan rendir unos servicios eficaces.

Los deberes profesionales son, por otra parte, el cauce más oportuno con el que ordinariamente contamos para colaborar en la resolución de los problemas sociales y para intervenir en la construcción de un mundo más justo.

El cristiano, en su anhelo de construir este mundo, ha de ser ejemplar en el cumplimiento de las legítimas leyes civiles, porque si son justas son queridas por Dios y constituyen el fundamento de la misma convivencia humana. Como ciudadanos corrientes que son, han de ser ejemplares en el pago de los impuestos justos, necesarios para que la sociedad pueda llegar a donde el individuo personalmente sería ineficaz.

*Dad a cada uno lo debido: a quien tributo, tributo; a quien impuestos, impuestos; a quien respeto, respeto; a quien honor, honor*⁹. Y lo hacen –dice el mismo Apóstol–, *no solo por temor, sino también a causa de la conciencia*¹⁰. Así

vivieron los cristianos desde el comienzo sus obligaciones sociales, aun en medio de las persecuciones y del paganismo de los poderes públicos. «Como hemos aprendido de Él (Cristo) –escribía San Justino Mártir, a mediados del siglo II–, nosotros procuramos pagar los tributos y contribuciones, íntegros y con rapidez, a vuestros encargados»¹¹.

Entre los deberes sociales del cristiano, el Concilio Vaticano II recuerda «el derecho y al mismo tiempo el deber (...) de votar para promover el bien común»¹². Desentenderse de manifestar la propia opinión en los distintos niveles en los que debemos ejercer estos derechos sociales y cívicos sería una falta contra la justicia, en algunas ocasiones grave, si ese abstencionismo favoreciera candidaturas (ya sea en la configuración de los parlamentos, en la junta de padres de un colegio, en la directiva de un colegio profesional, en los representantes de la empresa...) cuyo ideario es opuesto a los principios de la doctrina cristiana. Con mayor razón, sería una irresponsabilidad, y quizá una grave falta contra la justicia, apoyar organizaciones o personas –del modo que sea– que no respeten en su actuación los fundamentos de la ley natural y de la dignidad humana (aborto, divorcio, libertad de enseñanza, respeto a la familia...).

III. «El cristiano que quiere vivir su fe en una acción política concebida como servicio, no puede adherirse, sin contradecirse a sí mismo, a sistemas ideológicos que se oponen –radicalmente o en puntos sustanciales– a su fe y a su concepción del hombre. No es lícito, por tanto, favorecer a la ideología marxista, a su materialismo ateo, a su dialéctica de violencia y a la manera como esa ideología entiende la libertad individual de la colectividad, negando al mismo tiempo toda trascendencia al hombre y a su historia personal y colectiva. Tampoco apoya el cristiano la ideología liberal, que cree exaltar la libertad individual sustrayéndola a toda limitación, estimulándola con la búsqueda exclusiva del interés y del poder, y considerando las solidaridades sociales como consecuencias más o menos automáticas de iniciativas individuales, y no ya como fin y motivo primario del valor de la organización social»¹³.

Hoy nos unimos a ese deseo de una mayor justicia, que es una de las principales características de nuestro tiempo¹⁴. Pedimos al Señor una mayor justicia y una mayor paz, pedimos por los gobernantes, como siempre se hizo en la Iglesia¹⁵, para que sean promotores de justicia, de paz, de un mayor respeto por la dignidad de la persona. Nosotros, en lo que está de nuestra parte, hacemos el propósito de llevar las exigencias del Evangelio a nuestra propia vida personal, a la familia, al mundo en el que cada día nos movemos y del que participamos.

Junto a lo que pertenece en sentido estricto a la virtud de la justicia, cuidaremos aquellas otras manifestaciones de virtudes naturales y sobrenaturales que la complementan y la enriquecen: la lealtad, la afabilidad, la alegría... Y, sobre todo, la fe, que nos da a conocer el verdadero valor de la persona, y la caridad, que nos lleva a comportarnos con los demás más allá de lo que pediría la estricta justicia, porque vemos en los demás hijos de Dios, al mismo Cristo que nos dice: *lo que hicisteis por uno de estos mis hermanos más pequeños, por mí lo hicisteis*¹⁶.

1 *Sal* 42, 1. — **2** PABLO VI, CARTA APOST. *OCTOGESIMA ADVENIENS*, 14-V-1971. — **3** CFR. *MT* 5, 6. — **4** *Mc* 12, 40. — **5** *SANT* 5, 2-4. — **6** S. C. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, INSTR. *SOBRE LIBERTAD CRISTIANA Y LIBERACIÓN*, 22-III-1986, N. 38. — **7** SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *AMIGOS DE DIOS*, 171. — **8** *IBÍDEM*, 169. — **9** *ROM* 13, 7. — **10** CFR. *ROM* 13, 5. — **11** SAN JUSTINO, *APOLOGÍA*, 1, 7. — **12** CONC. VAT. II, CONST. *GAUDIUM ET SPES*, 75. — **13** PABLO VI, CARTA APOST. *OCTOGESIMA ADVENIENS*, 14-V-1971. — **14** CFR. S. C. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *LOC. CIT.*, 1. — **15** CFR. *1 TIM* 2, 1-2. — **16** CFR. *MT* 25, 40.

NOTA: EDICIONES PALABRA (POSEEDORA DE LOS DERECHOS DE AUTOR) SÓLO NOS HA AUTORIZADO A DIFUNDIR LA MEDITACIÓN DIARIA A USUARIOS CONCRETOS PARA SU USO PERSONAL, Y NO DESEA SU DISTRIBUCIÓN POR FOTOCOPIAS U OTRAS FORMAS DE DISTRIBUCIÓN.